

OCTUBRE 2014

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 7 DE OCTUBRE DE 2014 ACTA NO. 53

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta correspondiente.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre del año 2014.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo para la realización de Obras Públicas con recursos del ramo 23 Programas Regionales por un monto de \$20`000,000.00.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el dictamen relativo para la realización de Obras Públicas con recursos del ramo 23 Programas Regionales por un monto de \$20`000,000.00.

A continuación se transcribe el dictamen relativo para la realización de Obras Públicas con recursos del ramo 23 Programas Regionales por un monto de \$20'000,000.00.

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.
PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción IX, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el **"Dictamen relativo a la aprobación para la realización de obras públicas con recursos del Ramo 23 Programas Regionales por un monto de \$ 20' 000,000.00;"**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

UNICO.- Que en el Anexo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el apartado de Otras Provisiones Económicas, se prevé una asignación, para Programas Regionales.

Aunado a lo anterior, y en base al acuerdo aprobado por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, se presenta la siguiente propuesta de priorización de obra del Fondo Programas Regionales.

| Proyecto | Inversión Total |
|--|-------------------------|
| Programa de Rehabilitación de Plazas Públicas en el municipio | \$ 20,000,000.00 |

LISTADO DE PLAZAS

| | |
|----------------------------------|---|
| 1.- FLORES MAGON | ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ Y JORGE TREVIÑO |
| 2.- HACIENDA EL VERGEL | VIURA Y CABERNET |
| 3.- MONTERREAL | CIRCUITO MUNDIAL Y PASEO DE LA AMISTAD |
| 4.- BALCONES DEL NORTE | BALCONES DEL NORTE E INDULGENCIA, PEGADO AL RÍO PESQUERÍA |
| 5.- JARDINES DE ESCOBEDO II sec. | SIMON AYALA, J. GUERRA Y VÍA A TORREÓN |
| 6.- SAN GENARO | ABETO Y LAS LOMAS |
| 7.- SAN GENARO | CERRO DEL ÁGUILA Y SAN LÁZARO |
| 8.- CONCORDIA | PROL. ANAHUAC Y STA. URSULA |
| 9.- NUEVA ESPERANZA | AVE. MONTERREY, HIDALGO Y ANDRÉS MONTOYA |
| 10.- NUEVA ESPERANZA | SALINAS VICTORIA Y LINARES |
| 11.- SAN MIGUEL | SAN FERNANDO Y SAN GABRIEL |
| 12.- VILLAS DE SAN FRANCISCO | CIGÜEÑA Y ÁGUILA REAL |
| 13.- VILLAS DE SAN FRANCISCO | CORRECAMINOS Y ÁGUILA REAL |
| 14.- VILLAS DE SAN FRANCISCO | SAN FRANCISCO DE ASÍS Y TORDO |
| 15.- VILLAS DE SAN FRANCISCO | SAN FRANCISCO DE ASÍS Y COLIBRÍ |
| 16.- PEDREGAL | ALABASTRO Y BASALTO |
| 17.- VILLAS DE ESCOBEDO II SEC | TURQUÍA Y TURÍN |
| 18.- ROBLE NUEVO II SECTOR | VILLA DE CUBA Y VILLA DE HONDURAS |
| 19.- VALLE DE SAN FRANCISCO | PALERMO Y CÓRCEGA |
| 20.- FRAC. VIDA | AVE MONTERREY Y VIENTOS ALISIOS |
| 21.- SAN MIGUEL | SAN FERNANDO Y CARPINTERO |
| 22.- BALCONES DE ANAHUAC | SENDERO Y SAN FELIPE |
| 23.- LOMAS DE AZTLAN | AGUA DULCE A LADO DE INSTALACIÓN A Y D |

| | |
|--|-----------------------------------|
| 24.- SANTA LUZ | MARBELLA Y CARTAGENA |
| 25.- SAN MARCOS I sec. | RÓMULO LOZANO Y MARIO QUINTANILLA |
| 26.- SAN MARCOS I sec. | LEÓN SÁNCHEZ Y MARIO QUINTANILLA |
| 27.- PUERTA DEL NORTE | LAREDO Y MCALLEN |
| 28.- PRADERAS DE SAN FRANCISCO | SAN PONCIANO Y SAN DIEGO |
| 29.- LOMAS DE SAN GENARO | OLMO Y LOMAS DE SAN GENARO |
| 30.- VALLE DE SAN FRANCISCO AGROPECUARIA LÁZARO | AVE DE LAS ÁGUILAS Y BOLONIA |
| 31.- CÁRDENAS | SANTIAGO CANTU Y RAUL CABALLERO |
| 32.- PRIVADAS DEL SAUCE | LIRIOS Y JACINTOS |
| 33.- SANTA LUZ | LONDRES Y LIVERPOOL |
| 34. QUINTAS DE ANAHUAC | ALAMOS Y REP. MEXICANA |
| 35 QUINTAS DE ANAHUAC | NOGALES Y REP. MEXICANA |
| 36 QUINTAS DE ANAHUAC | CHABACANOS Y REP. MEXICANA |

RESOLUTIVOS:

UNICO.- Se apruebe la propuesta de priorización de obra con recursos del Fondo Programas Regionales por un monto de \$ 20' 000,000.00.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, a los 03 días del mes de octubre del 2014. SIND. 1º. CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, SECRETARIO; REG. NENETZEN GONZALEZ AVILA, VOCAL; REG. FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO, VOCAL.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo para la realización de Obras Públicas con recursos del ramo 23 Contingencias Económicas por un monto de \$60`000,000.00.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el dictamen relativo para la realización de Obras Públicas con recursos del ramo 23 Contingencias Económicas por un monto de \$60`000,000.00.

A continuación se transcribe el dictamen relativo para la realización de Obras Públicas con recursos del ramo 23 Contingencias Económicas por un monto de \$60'000,000.00.

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N. L. PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción IX, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el "**Dictamen relativo a la aprobación para la realización de obras públicas con recursos del Ramo 23 Contingencias Económicas por un monto de \$ 60' 000,000.00;**", bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

UNICO.- Que en el Anexo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el apartado de Otras Provisiones Económicas, se prevé una asignación, para Contingencias Económicas.

Aunado a lo anterior, y en base al acuerdo aprobado por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, se presenta la siguiente propuesta de priorización de obra del Fondo de Contingencias Económicas.

| Proyecto | Inversión |
|---|------------------------|
| Introducción de Servicios Básicos en la Colonia Los altos | 4,297,000.01 |
| Introducción de Servicios Básicos en la Colonia Emiliano Zapata | 19,677,579.99 |
| Introducción de Servicios Básicos en la Colonia Alianza Real 6° Sector | 7,362,260.00 |
| Pavimentación Asfáltica en la Colonia Alianza Real 4° Sector | 28,663,160.00 |
| | |
| Inversión Total | \$60,000,000.00 |

RESOLUTIVOS:

UNICO.- Se apruebe la propuesta de priorización de obra con recursos del Fondo Contingencias Económicas por un monto de \$ 60 000,000.00.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, a los 03 días del mes de octubre del 2014. SIND. 1º. CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, SECRETARIO; REG. NENETZEN GONZALEZ AVILA, VOCAL; REG. FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO, VOCAL.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba seguir el orden del día acostumbrado y que el Acta de este día, así como el informe del seguimiento de los acuerdos de esta misma, sean dispensados de su lectura y aprobación en la sesión solemne que se llevara a cabo el día 17 del mes de Octubre del presente año por motivo del 2º Informe de Gobierno Municipal y que los mismos sean hechos en la próxima sesión Ordinaria de este mismo mes.

OCTUBRE 2014

**ACUERDOS DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL 17 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA NO. 54**

*No hubo acuerdos en Sesión Solemne.

OCTUBRE 2014

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE DE 2014 ACTA NO. 55

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura de las actas correspondientes.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueban las actas de las Sesiones Ordinaria y Solemne celebradas el día 7 y 17 de Octubre del año 2014.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al tercer trimestre del año 2014.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al tercer trimestre del año 2014.

A continuación se transcribe el dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al tercer trimestre del año 2014.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.
PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento, de esta Ciudad,, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 2 y 74 fracción II inciso E) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al **Tercer Trimestre del año 2014**, mismo que fue elaborado por la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo de la C. Presidente Municipal Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a fin de presentar y explicarnos el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al **Tercer Trimestre del año 2014**.

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Período comprendido entre el 1º- primero de Julio del 2014 - dos mil catorce, al 30 - treinta de Septiembre del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de \$ 273'349,945.00 (Doscientos setenta y tres millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional.), por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento.

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad Pública y Tránsito, Administración Hacendaría, Obligaciones Financieras, Desarrollo Urbano y Ecología y Aportaciones Federales, por el monto de \$ 314'213,319.00 (Trescientos catorce millones doscientos trece mil trescientos diez y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional.)

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente negativo del Municipio por la cantidad de \$ 40'863,374.00 (Cuarenta millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional). Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

| | |
|---------------------------------|---------------------------------|
| Total de Ingresos en el Período | \$ 273'349,945.00 |
| Total de Egresos en el Período | <u>\$ 314'213,319.00</u> |
| Remanente | \$- 40'863,374.00 |

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 79, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado señala que es una obligación del Tesorero Municipal, someter previo al Acuerdo del Presidente Municipal, a la aprobación del Ayuntamiento, los estados financieros trimestrales de la administración municipal.

SEGUNDO.- Que el artículo 26, inciso C), fracciones VII y VIII de la referida Ley establece, como obligación del Ayuntamiento, publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de recursos, así como enviar al Congreso trimestralmente los documentos y estados financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados del ejercicio presupuestario del ingresos y egresos que corresponda a la fecha.

TERCERO.- Que el artículo 2 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que el informe de avance de gestión financiera, es el informe que rinden los Ayuntamientos y sus entes públicos de manera consolidada, a la Legislatura, sobre los avances físicos y financieros de los programas municipales aprobados, a fin de que el Órgano fiscalice en forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de sus fondos y recursos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en dichos programas.

CUARTO.- Que de acuerdo a los numerales 6 y 7 de la Ley citada en el punto anterior, la Auditoría Superior del Estado es el organismo técnico y superior de fiscalización y control gubernamental auxiliar del

Congreso en su función de revisión de las cuentas públicas, dotado de autonomía técnica y de gestión, siendo dicho organismo competente, entre otras cosas, de fiscalizar las cuentas públicas; los ingresos, egresos, deuda, activos, patrimonio, el manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos de los sujetos de fiscalización, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas respectivos conforme a los indicadores estratégicos aprobados en el presupuesto, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y la legalidad en el uso de los recursos públicos.

QUINTO.- Que así mismo el artículo 35 fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que los informes de avance de gestión financiera comprenderán información relativa a los meses de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre y deberán presentarse dentro de los treinta días naturales posteriores al último día del trimestre del que se informe;

SEXTO.- Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explicó los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran los meses de julio, agosto y septiembre del año 2014, el cual, debidamente suscrito, se adjunta al presente Dictamen.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero.- Se apruebe el Tercer informe financiero de origen y aplicación de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente, a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2014; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismo que forma parte integral de este Dictamen.

Segundo.- Se apruebe enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que nos ocupa, según lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, Artículo 26 inciso c) fracción VIII.

Tercero.- Que se dé la debida difusión al informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al Tercer Trimestre del año 2014.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal a los 21 días del mes de octubre del año 2014. SIND. 1º CÉSAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, PRESIDENTE; REG. ISIDRO BARRON LOYA, SECRETARIO; REG. ELIDA GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZÁLEZ, VOCAL. **RUBRICAS.**

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01/07/2014 AL 30/09/2014

| INGRESOS | 3º TRIMESTRE | % | ACUMULADO | % |
|--------------------------|--------------------|-------------|--------------------|-------------|
| IMPUESTOS | 33,332,158 | 12.19% | 151,963,299 | 16.64% |
| DERECHOS | 8,912,314 | 3.26% | 26,352,714 | 2.89% |
| PRODUCTOS | 3,070,098 | 1.12% | 4,890,776 | 0.54% |
| APROVECHAMIENTOS | 4,170,965 | 1.53% | 14,775,720 | 1.62% |
| PARTICIPACIONES | 83,516,275 | 30.55% | 300,327,656 | 32.89% |
| APORTACIONES FEDERALES | 140,337,549 | 51.34% | 414,863,846 | 45.43% |
| CONTRIBUCIÓN DE VECINOS | 10,586 | 0.00% | 39,089 | 0.00% |
| FINANCIAMIENTO | 0 | 0.00% | 0 | 0.00% |
| TOTAL DE INGRESOS | 273,349,945 | 100% | 913,213,101 | 100% |

| EGRESOS | 3º TRIMESTRE | % | ACUMULADO | % |
|---------|--------------|---|-----------|---|
|---------|--------------|---|-----------|---|

TOTAL PATRIMONIO \$ 148,043,773

TOTAL ACTIVO \$ 256,441,584 TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO \$ 256,441,584

DETALLE DE INGRESOS REALES

DEL 01/07/2014 AL 30/09/2014

| CONCEPTO | 3º TRIMESTRE | ACUMULADO |
|---|--------------------------|---------------------------|
| <u>IMPUESTOS</u> | | |
| Predial | 8,609,694 | 87,222,049 |
| Adquisición de Inmuebles | 23,179,285 | 61,641,035 |
| Sobre Diversiones y Esp. Pub. | 813,220 | 1,565,350 |
| Juegos Permitidos | 7,100 | 32,026 |
| Recargos y Accesorios | 722,859 | 1,502,839 |
| | <u>33,332,158</u> | <u>151,963,299</u> |
| <u>DERECHOS</u> | | |
| Por Serv. Públicos | 0 | 0 |
| Construcciones y Urbanizaciones | 7,135,587 | 18,313,970 |
| Certificaciones, Autorizaciones, Constancias y Registros | 226,213 | 805,274 |
| Inscripciones y Refrendo | 707,975 | 4,407,602 |
| Revisión, Inspección y Servicios | 608,139 | 1,960,557 |
| Expedición de Licencias | 116,195 | 575,253 |
| Limpieza de Lotes Baldíos | 75,824 | 102,458 |
| Ocupación de la Vía Pública | 42,381 | 187,600 |
| | <u>8,912,314</u> | <u>26,352,714</u> |
| <u>PRODUCTOS</u> | | |
| Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles | 6,501 | 24,479 |
| Arrendamiento o Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles | 163,935 | 552,219 |
| Diversos | 2,899,663 | 4,314,078 |
| | <u>3,070,098</u> | <u>4,890,776</u> |
| <u>APROVECHAMIENTOS</u> | | |
| Multas | 3,164,766 | 6,321,804 |
| Donativos | 0 | 31,310 |
| Diversos | 1,006,199 | 8,422,606 |
| | <u>4,170,965</u> | <u>14,775,720</u> |
| <u>PARTICIPACIONES</u> | | |
| Fondo General de Participaciones | 61,813,426 | 218,991,646 |
| Fondo de Fiscalización | 2,886,036 | 9,914,676 |
| Part/ Recaudación Gasolina y Diesel | 3,509,460 | 9,842,596 |
| Fondo de Fomento Municipal | 7,893,508 | 24,898,890 |
| Tenencia | 3,342,239 | 25,047,242 |
| Impuesto sobre Automóviles Nuevos | 1,828,615 | 5,305,016 |
| Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 2,242,991 | 6,327,590 |
| | <u>83,516,275</u> | <u>300,327,656</u> |
| <u>APORTACIONES FEDERALES</u> | | |
| Fdo. De Fortalecimiento Municipal | 46,701,627 | 140,104,880 |
| Fdo. De Infraestructura Municipal | 10,988,511 | 32,965,531 |
| Subsemun | 0 | 4,400,000 |

| | | |
|--|--------------------|--------------------|
| Administración Hacendaria | 37,768,825 | 81,910,395 |
| | 37,768,825 | 81,910,395 |
| <u>OBLIGACIONES FINANCIERAS</u> | | |
| Intereses | 0 | -0 |
| Accesorios Financiero | 575,135 | 1,204,135 |
| Deuda Pública | 0 | 0 |
| | 575,135 | 1,204,135 |
| <u>OBRA PUBLICA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA</u> | | |
| Desarrollo Urbano y Ecología | 2,869,426 | 9,742,140 |
| Obras Públicas | 956,544 | 23,205,528 |
| Desc. Participaciones | 0 | 414,527 |
| FOPEDEP | 14,610,481 | 19,293,653 |
| Programas Especiales | 13,473,285 | 68,389,660 |
| | 31,909,736 | 121,045,506 |
| <u>APORTACIONES FEDERALES</u> | | |
| Fondo de Infraestructura Social | 13,025,886 | 27,239,449 |
| Fondo de Fortalecimiento Municipal | 45,527,505 | 140,124,965 |
| SUBSEMUN | 1,469,971 | 7,709,640 |
| | 60,023,363 | 175,074,054 |
| <u>TOTAL</u> | 314,213,319 | 911,150,590 |

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del dictamen sobre el informe de bonificaciones y subsidios del tercer trimestre del año 2014.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el dictamen sobre el informe de bonificaciones y subsidios del tercer trimestre del año 2014.

A continuación se transcribe el dictamen sobre el informe de bonificaciones y subsidios del tercer trimestre del año 2014.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.
PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 2 y 74 fracción II inciso E) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el **Informe de bonificaciones y subsidios del Tercer Trimestre del año 2014**, correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2014, lo anterior bajo el siguiente:

ANTECEDENTES

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo del C. Presidente Municipal, Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a fin de presentar y explicar el informe de Bonificaciones y Subsidios correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2014.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo Sexto, punto 1 de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León, establece que el Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.

SEGUNDO.- Que el numeral 23, punto B fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, N. L., señala como atribución de la Tesorería Municipal, elaborar y presentar a la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento los informes trimestrales, informando al pleno del R. Ayuntamiento de su disposición.

TERCERO.- Que en este sentido el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal informa que el Resumen de bonificaciones y subsidio es el siguiente:

| MES | IMPORTE DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS |
|-----------------|--|
| Julio 2014 | 5'122,227 |
| Agosto 2014 | 3'964,384 |
| Septiembre 2014 | 8'919,108 |
| TOTAL | \$ 18'005,719 |

Por lo anteriormente señalado, se solicita que quede asentado en el acta correspondiente que se dio por presentado el informe de Bonificaciones y subsidios correspondientes a los meses de Abril Julio, Agosto y Septiembre del año 2014, conforme a la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León vigente.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal a los 15 días del mes de Octubre del año 2014. SIND. 1º CÉSAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, PRESIDENTE; REG. ISIDRO BARRON LOYA, SECRETARIO; REG. ELIDA GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZÁLEZ, VOCAL. **RUBRICAS.**

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015.

A continuación se transcribe el dictamen sobre el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015.

CC. Integrantes del Pleno del Republicano Ayuntamiento de Ciudad Escobedo, Nuevo León.

Presentes

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 y 74, fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, nos permitimos presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el “**Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015**”, mismo que fue elaborado por el C. Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal bajo los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda, a fin de presentar y explicarnos el proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015.

Cabe señalar que este presupuesto contempla financiamientos de largo plazo a ser invertidos en el desarrollo de infraestructura Pública productiva, que coadyuve a abatir el rezago que en esta materia tiene el Municipio y que representan el 10% del presupuesto de ingresos para el año 2014, porcentaje que normalmente es la cantidad que anualmente autoriza como financiamiento el H. Congreso del Estado.

En el presente proyecto se contemplan los rubros, que de conformidad con la legislación aplicable, representan las fuentes de ingresos para el ejercicio fiscal 2015, siendo éstos los de: Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones Federales, Aportaciones Federales, Fondos y Aportaciones Estatales, Contribuciones de vecinos y Financiamiento.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establece que los Ayuntamientos, en los primeros días del mes de noviembre de cada año, deben presentar al Congreso sus proyectos de Presupuestos de Ingresos para que, con su aprobación se pongan en vigor durante el año siguiente.

SEGUNDO.- Que el numeral 26, inciso c), fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, señala como una responsabilidad del Ayuntamiento, en materia de hacienda pública, someter oportunamente, a la revisión y aprobación del H. Congreso del Estado el presupuesto de Ingresos Municipal, que debe regir durante el ejercicio fiscal del año siguiente.

TERCERO.- Que el artículo 127 de la citada Ley, establece que los Ayuntamientos, deben someter anualmente al H. Congreso, sus proyectos de presupuestos de ingresos, durante la primera quincena del mes de noviembre de cada año.

CUATRO.- Que el proyecto presentado por medio del presente dictamen, fue elaborado por La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en base a lo señalado por el artículo 19, fracción I, de las obligaciones de carácter financiero, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, Nuevo León, los cuales establecen como obligaciones de dicho funcionario, elaborar el proyecto de Presupuesto de Ingresos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción III y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos Municipales, contemplados para el ejercicio fiscal de ingresos 2015, los siguientes:

| RUBRO | IMPORTE | PORCENTAJE |
|----------------------------------|-------------------------|-------------------|
| IMPUESTOS | 185,610,000.00 | 18.06% |
| DERECHOS | 38,886,000.00 | 3.78% |
| PRODUCTOS | 5,418,000.00 | 0.53% |
| APROVECHAMIENTOS | 23,581,000.00 | 2.29% |
| PARTICIPACIONES | 449,496,000.00 | 43.75% |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 38,451,000.00 | 19.09% |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 196,144,000.00 | 3.74% |
| TOTAL INGRESOS ORDINARIOS | 937,586,000.00 | 91.25% |
| FINANCIAMIENTO | 89,914,000.00 | 8.75% |
| TOTAL INGRESOS | 1,027,500,000.00 | 100.00% |

SEGUNDO.- Se apruebe enviar al H. Congreso del Estado, el presente proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015, para su análisis y en su caso aprobación.

TERCERO.- Se turne el presente para su publicación en la Gaceta Municipal, para que una vez aprobado por el H. Congreso del Estado, sea publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda municipal a los 21 días del mes de octubre del año 2013. SIND. 1° CÉSAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, PRESIDENTE; REG. ISIDRO BARRON LOYA, SECRETARIO; REG.

ELIDA GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZÁLEZ, VOCAL. **RUBRICAS**

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta de valores unitarios de suelo de nuevos Fraccionamientos para el año 2015.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la propuesta de valores unitarios de suelo de nuevos Fraccionamientos para el año 2015.

A continuación se transcribe el dictamen sobre la propuesta de valores unitarios de suelo de nuevos Fraccionamientos para el año 2015.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GRAL. ESCOBEDO, N.L. PRESENTES.-

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado, por parte de la Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal, para el estudio, análisis y en su caso aprobación, la propuesta de valores unitarios de suelo de nuevos Fraccionamientos para el año 2015, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 119 de la Constitución Política del Estado, señala que los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo de nuevos Fraccionamientos que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

SEGUNDO.- Que en este sentido, el artículo 20 de la Ley del Catastro del Estado, establece que los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, deben formular la propuesta de valores unitarios de suelo de nuevos Fraccionamientos, para ser sometida al Congreso del Estado, a más tardar durante la segunda quincena del mes de Octubre de cada año.

TERCERO.- Que a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en los párrafos anteriores, el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, sostuvo una reunión con los integrantes de la Comisión que suscribe el presente documento, en la cual nos explicó la situación real de los valores unitarios de suelo de nuevos Fraccionamientos en este Municipio.

FRACCIONAMIENTOS

| | | HABITACIONAL | COMERCIAL |
|------------|--|----------------|----------------|
| 32-001-073 | LOS RINCONES (SECTOR RINCON DEL VALLE) | \$ 2,700.00 M2 | \$ 3,000.00 M2 |
| 34-000-113 | SAN MARCOS IV (DEL PARQUE) | \$ 1,500.00 M2 | \$ 1,750.00 M2 |
| 30-000-261 | ANAHUAC CAMPOAMOR | \$ 2,700.00 M2 | M2 |

| | | | | | |
|------------|---------------------------------|-------------|----|-------------|----|
| 34-000-629 | HACIENDA SAN MIGUEL PALMIRAS | \$ 1,200.00 | M2 | | M2 |
| 30-000-747 | ANAHUAC MADEIRA | \$ 4,000.00 | M2 | | M2 |
| 32-000-133 | PRIVADAS SAN JORGE | \$ 2,000.00 | M2 | \$ 2,400.00 | M2 |
| 30-000-813 | ANAHUAC MADEIRA | \$ 4,000.00 | M2 | \$ 4,800.00 | M2 |
| 30-000-193 | PRIVADAS DEL CANADA | \$ 4,000.00 | M2 | | M2 |
| 33-000-067 | PRIVADAS DE SAN JOSE | \$ 1,700.00 | M2 | \$ 2,000.00 | M2 |
| 34-000-626 | LADERAS DE SAN MIGUEL 1ER SECT. | \$ 1,300.00 | M2 | \$ 1,500.00 | M2 |
| 34-000-626 | LADERAS DE SAN MIGUEL 1a ETAPA | \$ 1,300.00 | M2 | \$ 1,500.00 | M2 |

Por lo anteriormente señalado, y en base a las facultades que nos confieren los artículos 69, 73 y 74 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Gral. Escobedo, N.L., ponemos a su consideración el siguiente:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se apruebe turnar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, la propuesta de los valores unitarios de suelo de nuevos Fraccionamientos para el año 2015.

SEGUNDO: Se instruya al Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal para que envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León la propuesta de los valores unitarios de suelo de nuevos Fraccionamientos para el año 2015, para los efectos legales correspondientes.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal a los 28 días del mes de Octubre del año 2015. SIND. 1º CÉSAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, PRESIDENTE; REG. ISIDRO BARRON LOYA, SECRETARIO; REG. ELIDA GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZÁLEZ, VOCAL. **RUBRICAS.**